

**PROCESO CAS N° 103-2016-SENACE****CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
UN (1) JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO ADMINISTRATIVO
DE CERTIFICACIONES AMBIENTALES****I. GENERALIDADES****1.1 Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de un Jefe de Unidad de Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales para dirigir e implementar las acciones a la administración y conducción del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales.

1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Registros Ambientales.

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

1.4 Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios modificado por Ley N° 29849.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
(1) Formación académica Grado académico y/o nivel de estudios ¹	Título Profesional o Grado de Bachiller en ingeniería ambiental, ingeniería geológica o economía.
(2) Experiencia²	Experiencia general: Laboral no menor de seis (06) años en entidades del sector público y/o privado. Experiencia específica: No menor de tres (03) años en el sector público como supervisor/coordinador, relacionada a procesos de elaboración y/o evaluación de estudios de impacto ambiental; formulación, ejecución, implementación de proyectos; elaboración de línea base; planes de manejo ambiental; valoración económica; o en áreas relacionadas a la temática ambiental y/o certificación ambiental de proyectos de inversión
(3) Cursos y/o estudios de especialización³	<u>Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.</u> - Estudios de maestría o postgrado en alguna de las siguientes materias: gestión pública, ambiental o social, formulación, ejecución o evaluación de proyectos de inversión pública; estadísticas o economía.
(4) Conocimientos para el puesto <i>(se sustentará con Declaración Jurada y podrán ser determinados en la etapa de evaluación de conocimientos)</i>	<u>Conocimientos Técnicos (No requieren documentos sustentatorios)</u> - Conocimiento en evaluación de impacto ambiental, elaboración de línea base, valoración económica. - Conocimiento de manejo informáticos o software estadísticos, manejo de base de datos o para el diseño, monitoreo o implementación de sistemas de información geográfica. - Conocimiento de inglés nivel intermedio.
(5) Competencias⁴	Liderazgo, cooperación, adaptabilidad, organización y planificación, análisis y comunicación oral.

¹ En caso que el puesto y/o cargo no lo requiera, colocar No indispensable

² Específica en tiempo: años o meses; y tipo: especialidad, área, etc.

³ Especificar los requisitos mínimos necesarios para el ejercicio del puesto.

⁴ A criterio de la entidad, si el puesto y/o cargo lo requiere.



*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”*

NOTAS:

1. Para la Evaluación Curricular, los requisitos (1) y (2), serán considerados **requisitos mínimos indispensables**. Los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados **NO APTOS**.
2. La persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el puesto y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una calificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 29973. La discapacidad deberá estar acreditada por el órgano competente, en el cual determinará el grado de discapacidad, así como haber sido declarada en la Ficha de Resumen Curricular y adjuntada a la misma.
3. Para el requisito (4), se debe tener en cuenta que cada curso debe contar con no menos de 12 horas, o con no menos de 8 horas de duración siempre que hayan sido dictados por ente rector. Los programas de especialización deben tener una duración mayor a 90 horas. Pueden ser mayores a 80 horas, siempre que hayan sido organizados por disposición de un ente rector.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

1. Dirigir, proponer y ejecutar las acciones necesarias para administrar y conducir el Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, en coordinación con las autoridades competentes de los tres (03) niveles de gobierno, a fin de mantenerlo actualizado y sistematizado.
2. Dirigir, proponer y emitir opinión técnica sobre los procesos y procedimientos orientados a la administración y conducción del Registro, a fin de garantizar su operatividad y la generación de indicadores de desempeño de los procesos de evaluación de los estudios ambientales en el marco de SEIA.
3. Dirigir el proceso de recopilación y sistematización de la información de las certificaciones ambientales concedidas o denegadas, para la implementación del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales a fin de ponerla a disposición pública en el marco de la ventanilla única de certificación ambiental.
4. Proponer y gestionar las acciones para la implementación de las herramientas tecnológicas necesarias para la administración del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales que permita brindar a los usuarios el acceso en línea al Registro, a través del mecanismo de la ventanilla única del SENACE y del SINIA.
5. Dirigir el proceso de elaboración y proponer los instrumentos técnicos, manuales, guías u otros documentos necesarios para la implementación y el adecuado funcionamiento del Registro.
6. Elaborar informes técnicos a fin de brindar la información necesaria que requiera el OEFA, para el ejercicio sus competencias de fiscalización y sanción ambiental sobre las certificaciones ambientales que se encuentren en el Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales.
7. Realizar otras funciones que le asigne la Dirección de Registros Ambientales.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de Servicios	Sede Lima
Duración del Contrato	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.
Remuneración mensual	S/ 12,000.00 (Doce mil y 00/100 soles) mensuales, incluido impuesto de Ley).
Otras condiciones esenciales del Contrato	Este contrato podrá ser renovado

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	28 de setiembre de 2016	Secretaría General
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10 de octubre de 2016	Unidad de Recursos Humanos



CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web del Senace.	Del 24 al 28 de octubre de 2016	Unidad de Recursos Humanos
2	Presentación de los cinco anexos vía correo electrónico a rrhh6@senace.gob.pe , en archivo formato editable y PDF. Para el caso del formato PDF los anexos deben estar debidamente firmados y escaneados legiblemente caso contrario no serán considerados en la Etapa de Evaluación de la Ficha de Resumen Curricular. Se tomará en cuenta la fecha y hora de envío del correo electrónico de acuerdo a lo dispuesto en el cronograma, caso contrario no serán considerados en la Etapa de Evaluación de la Ficha Resumen Curricular.	Del 27 al 28 de octubre 2016 hora: de 9:00 am a 16:00 pm	Unidad de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la Ficha Resumen Curricular	31 de octubre y 02 de noviembre de 2016	Comité de Selección
4	Publicación de resultados de la evaluación de la Ficha Resumen Curricular	03 de noviembre de 2016	Unidad de Recursos Humanos
5	Evaluación de conocimientos	04 de noviembre de 2016	Comité de Selección
6	Publicación del Resultado de la evaluación de conocimientos	07 de noviembre de 2016	Unidad de Recursos Humanos
7	Entrega de CV (solo postulantes que superen la etapa de evaluación de conocimientos)	08 de noviembre de 2016	Comité de Selección
8	Entrevista Personal	09 y 10 de noviembre de 2016	Comité de Selección
9	Publicación del Resultado Final en página web de la entidad.	11 de noviembre de 2016	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
10	Suscripción y registro del Contrato	Del 14 al 22 de noviembre de 2016	Unidad de Recursos Humanos

El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	40%	28 PUNTOS	40 PUNTOS
a. Formación académica (*)		12 puntos	18 puntos
b. Experiencia (*)		14 puntos	18 puntos
c. Capacitación		02 puntos	04 puntos
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	20%	14 PUNTOS	20 PUNTOS
ENTREVISTA	40%	28 PUNTOS	40 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100%	70 PUNTOS	100 PUNTOS

(*) Requisitos mínimos indispensables



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

- Solo formarán parte del proceso de selección los postulantes que cumplan los requisitos mínimos del perfil del puesto.
- Los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio. Se DEBE obtener el puntaje mínimo para acceder a la siguiente etapa.
- El postulante que no se presente a una de las etapas quedará automáticamente descalificado.
- El puntaje total aprobatorio del proceso de selección será de 70 puntos como mínimo.
- La vacante del proceso de selección será asignada al postulante que obtenga mayor puntaje.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La POSTULACIÓN SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL. El postulante enviará al correo electrónico indicado en el cronograma los anexos del 1 al 5 con la información solicitada en archivo PDF y formato editable, indicando en el asunto el número del proceso y apellidos ejemplo: CAS 017-2016 PEREZ CHAVEZ.

Para los Postulantes

7.1 De la presentación de la Ficha de Postulación:

Los cinco anexos a presentar tienen carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

7.2 Documentación a presentar: (Para los postulantes que superen la Etapa de Evaluación de Conocimientos)

Los cinco anexos remitidos electrónicamente se presentará en físico al superar la etapa de Evaluación de Conocimientos en la fecha fijada en el Cronograma, y deberá ser presentada, previa a la Etapa de la Entrevista Personal, de la siguiente manera: En un folder con fastener (no anillado, no empastado u otro), en sobre cerrado (lacrado) cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

<p>Señores Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA CAS N°-20...-SENACE</p> <p>DATOS DEL PUESTO:</p> <p>DATOS DEL POSTULANTE:</p> <p><i>(Nombres y apellidos del postulante)</i></p>

Los postulantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- a) En el Anexo 2 - Ficha Resumen Curricular: Deberán indicar el número de folio de cada documento presentado. El foliado se iniciará a partir de la primera página de la ficha de resumen curricular e incluirá toda la documentación de manera correlativa y consecutiva (Ejemplo: 1,2,3,4,,etc), debidamente ordenando cronológicamente, foliado y rubricado.
- b) De los documentos que sustenten la Ficha Resumen Curricular:
 - **Formación Académica:** Deberá acreditarse con copia simple, el grado académico mínimo en el perfil (diploma de bachiller, diploma de título o Resolución que elabora la universidad confiriendo el grado académico). De conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten deben ser registrados previamente ante Servir.

- **Experiencia:** deberá ser acreditada con certificados, constancias de trabajo, resoluciones de designación, encargatura y cese, órdenes de servicio, boletas de pago, recibo por honorarios y todos aquellos documentos que la acrediten; los cuales deberán contener fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado.
- **Cursos / Estudios de Especialización:** Deberán acreditarse con certificados y/o constancias correspondientes.

c) Copia simple del Documento Nacional de Identidad.

Cabe precisar que todos los documentos sustentatorios consignados en la Ficha Resumen Curricular forman parte del expediente administrativo de convocatoria, por lo que no será devuelto.

El/La postulante deberá de cumplir con todas las precisiones anteriores, su incumplimiento implicará la descalificación del/la postulante del proceso de selección.

Si el/la postulante no sustenta alguno de los requisitos mínimos será considerado/a como **NO CUMPLE** en la verificación curricular, por lo tanto, no continuará en la siguiente etapa.

Conforme se dispone en la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP" se considerará como experiencia a las prácticas profesionales; en ninguno de los casos, se considerarán como experiencia las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas.

Según lo establece la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en caso el/la postulante presente documento/s expedido/s en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar la traducción oficial o certificada del/los mismo/s.

7.3 Consideraciones para el proceso

✓ **Bonificación por Discapacidad.**

Conforme lo dispone la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, el/la postulante con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final ⁽¹⁾.

$$\text{Puntaje Final} = \text{Puntaje Total} + \text{Bonificación por Discapacidad}$$

✓ **Bonificación por ser personal Licenciado de Fuerzas Armadas.**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE ⁽¹⁾.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista Personal

✓ La programación de las Etapas de Selección, puede estar sujeta al cumplimiento de los compromisos Institucionales que demandan las funciones del Senace ⁽²⁾.

✓ El Senace da por entendido que los postulantes a la presente Convocatoria Pública han tomado pleno conocimiento de las Bases a que se someten.

NOTAS:

- (1) El postulante registrará en la Ficha de Hoja de Vida si se acoge a los beneficios establecidos en las respectivas normas.
- (2) El postulante tomará en consideración las precisiones que se detallan, dado que todas las comunicaciones del proceso estarán publicadas en el portal Senace.



VIII. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1 De la declaración del proceso como desierto

El proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

8.2 De la cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad, con posterioridad al inicio del proceso convocatoria.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

IX. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Este proceso de selección está a cargo del Comité de Selección designado para los efectos, tiene a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de selección del personal CAS.

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria son resueltas por el Comité de Selección en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad que los casos requieran.

El Comité de Selección